

INFORME DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS 2014

Buenos días, compañeros Secretarios del Comité Ejecutivo del STUNAM, Delegados Administrativos y Académicos al Consejo General de Representantes y Delegados a este XXXIII Congreso General Ordinario del STUNAM, compañeras y compañeros.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 27 del Estatuto del STUNAM, un servidor, C. D. E. O. Ernesto Ortiz Cruz, como Secretario de Trabajo y Conflictos Académicos de nuestra organización sindical, presento a ustedes el siguiente informe:

En esta nueva gestión del Comité Ejecutivo para el periodo 2014-2017, desglosaré mi informe a partir del Plan de Trabajo que presenté y di a conocer en tiempo y forma a los afiliados académicos y administrativos del STUNAM, en el cual establezco mi compromiso más amplio para implementar las actividades y proyectos que como Sindicato de Institución serán de beneficio común para ambos sectores de trabajadores que integran nuestra organización sindical.

Nuestro Sindicato se caracteriza desde su origen por un amplio y largo proceso de lucha por la transformación democrática de la Universidad Nacional Autónoma de México, del sindicalismo universitario, del País y por la consecución de los derechos plenos que dignifiquen las condiciones de los trabajadores mexicanos.

Igualmente porque las condiciones académico-laborales y salariales de los trabajadores al servicio de la UNAM, se dignifiquen también y con ello, puedan contribuir al desarrollo más amplio de las funciones sustantivas de la Universidad con excelencia y calidad académica y administrativa.

Por ello veo importante ubicar el aquí y ahora de las iniciativas aplicadas de manera incongruente en la UNAM por parte de la Rectoría y su administración, mismas que violentan los derechos humanos de la Comunidad Universitaria, por lo que ésta Secretaría de Trabajo y Conflictos Académicos en todo momento ha sido sensible a los reclamos del personal académico afectado por las mismas, ésta Secretaria Académica cumple cabalmente con su función al cuestionar y rechazar la propuesta del “*Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos*” menores de 37 años para hombres y 39 para mujeres, dejando a la inmensa mayoría de académicos en activo en la imposibilidad de acceder a las plazas de carrera de tiempo completo que involucran en dicha convocatoria, lo que violenta en forma flagrante los Derechos Humanos del personal académico que reúne los requisitos para acceder a las mismas. Por todo ello **ÉSTA SECRETARÍA SE PRONUNCIA EN CONTRA DE DICHO PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE LA PLANTA ACADÉMICA DE LA UNAM Y PROPONE SU REVISIÓN Y ANULACIÓN DE LOS REQUISITOS DISCRIMINATORIOS.**

Con relación al “*Programa de Renovación de la Planta Académica en la UNAM*”, en el se contempla el Subprograma denominado “*Retiro Voluntario del Personal Académico de Carrera y Asignatura*” al cual demandamos que no sea sólo dirigido a un número reducido de académicos sino **que se abra la posibilidad a todos los académicos.**

Cabe mencionar que en cuanto a la iniciativa del Rector respecto a los Derechos Humanos en la UNAM y la conformación del “*Comité de Seguimiento de las Políticas Institucionales para la Protección de los Derechos Humanos en la UNAM*”, **ÉSTA SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS A MI CARGO CONSIDERA QUE TAL INICIATIVA GENERA INCERTIDUMBRE Y DESCONFIANZA, PORQUE ALGUNOS DE LOS FUNCIONARIOS PROPUESTOS PARA INTEGRAR EL COMITÉ ANTES MENCIONADO HAN SIDO INCONGRUENTES CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PROFESORES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LA UNAM** como son los casos de la Dra. María Leoba Castañeda Rivas, Directora Facultad de Derecho, el M en I Gilberto García Santamaría González Director de la FES-ARAGON y Dr. Alejandro Salcedo Aquino Director de la FES-ACATLAN entre otros, quienes se han caracterizado por su actitud autoritaria, prepotente, represora y violatoria de los derechos académico-laborales y humanos de los Profesores, motivo por el cual **ÉSTA SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS DEMANDA LA NO INTEGRACIÓN DE DICHS FUNCIONARIOS AL COMITÉ, Y sí en cambio PROPONE QUE SE ABRA UNA CONVOCATORIA A LA COMUNIDAD**

UNIVERSITARIA PARA INTEGRAR CANDIDATOS A DICHO “COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA UNAM”, ésta convocatoria debe ser abierta e incluyente de toda la Comunidad Universitaria y cuyos candidatos deben caracterizarse por su prestigio y calidad moral y por defender la equidad, justicia y no discriminación, así mismo que se hayan destacado por la defensa de los derechos humanos, como principios y valores universales de la humanidad, mismos que se definen en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las declaraciones establecidas en los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos.

REFORMA AL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

Así mismo ésta Secretaría ha participado en las reuniones de trabajo y foros convocados por la Sección Académica para el análisis de la propuesta de reforma al Estatuto del Personal Académico, elaborada por el Claustro Académico y que hoy se encuentra en comisiones de trabajo del Consejo Universitario, para su posible aprobación.

COMO RESULTADO DE ESTOS FOROS Y REUNIONES SE HAN ELABORADO PROPUESTAS ALTERNATIVAS A LA PROPIA REFORMA DEL EPA, por lo que **SE SUGIERE SE ELABORE UNA POSTURA GENERAL SOBRE LA REFORMA Y SE DESGLOSEN LAS PROPUESTAS SURGIDAS DE ESTAS REUNIONES DE TRABAJO, PARA QUE SEAN ENTREGADAS OFICIALMENTE AL CONSEJO UNIVERSITARIO Y A LA RECTORÍA DE LA UNAM.**

ACTIVIDADES SINDICALES Y SOCIALES

Se participó en el Movimiento Sindical, Social y Nacional, asistiendo a las marchas y mítines convocados para tal efecto, por parte de las organizaciones convocantes, tales como, la UNT, el Frente Amplio Social, entre otras organizaciones sindicales y sociales.

Mesa de trabajo con Autoridades y Funcionarios de la UNAM.

Como pleno del Comité Ejecutivo del STUNAM **se asistió a varias reuniones de trabajo con el Rector Dr. José Narro Robles y funcionarios de la administración universitaria** (Dirección General de Personal, Relaciones Laborales), **para tratar la problemática de carácter laboral, tanto administrativa como académica.**

El de la voz asistió a todos los Plenos del Comité Ejecutivos (CE) y del Consejo General e Representantes (CGR). **Participando también de forma institucional y colegiada en la elaboración de Documentos de Política Nacional y Reformas Estructurales,** así como Manifiestos Políticos diversos del STUNAM, mismos que fueron publicados en la prensa nacional. También se participó en todas las reuniones de trabajo sabatinas con los Secretarios y Delegados Sindicales de la Sección Académica, en donde se revisaron diversas políticas que coadyuvaron a resolver la problemática del personal académico afiliado al STUNAM.

ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS:

SE ELABORÓ Y ENTREGÓ EL PLIEGO PETITORIO ACADÉMICO, ANTE LAS AUTORIDADES DE LA UNAM, EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013, en dónde se planteó la problemática académico-laboral, integrando además el **Reclamo a los Bajos Salarios y la exigencia de un Programa de Recuperación Salarial,** igualmente la reiterada demanda a la administración universitaria del respeto irrestricto a la Personalidad Jurídica del STUNAM como Sindicato de Institución y el Reconocimiento de los Delegados Académicos del STUNAM; así como la demanda de alto al hostigamiento y acoso laboral que padecen los académicos, presentando en forma casuística los diversos asuntos académico-laborales.

Para ésta revisión contractual, igualmente la Secretaría de Trabajo y Conflictos Académicos a mi cargo presentará y entregará en tiempo y forma el Pliego Petitorio que el personal académico afiliado al STUNAM demanda sea revisado y resuelto en la Mesa Central de Negociaciones para la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo de base por parte del STUNAM.

Ésta Secretaría de Trabajo y Conflictos Académicos ha dado continuidad a la edición y publicación del ÁGORA ACADÉMICA, la cual se ha constituido en palabras del Ingeniero Agustín Rodríguez Fuentes Secretario General del STUNAM como el “Órgano Oficial de la Sección Académica”, por el tratamiento oportuno de la problemática académica como ejemplo la cronología de la huelga de hambre realizada por profesores de la Facultad de Derecho y La violación a los derechos humanos al establecer el rechazo al Programa de Renovación de la Planta Académica en la UNAM.

También es importante señalar que el Plan de Trabajo de ésta Secretaría a mi cargo tiene para este periodo de gestión 2014-2017 entre otros proyectos **la Actualización del Cuadernillo de Prestaciones Contractuales y Sociales, así como la publicación de un “Instructivo para el Procedimiento de Jubilación y Pensión del personal académico afiliado al STUNAM.**

Aportaciones de ésta Secretaría de Trabajo y Conflictos Académicos para la próxima Revisión Contractual del STUNAM 2014-2016

Como antecedente cabe mencionar que en el mes de septiembre del 2013 esta Secretaría a mi cargo propuso en la Revisión Salarial del Pliego Alternativo del Sector Administrativo, demandar que los Gastos Médicos Mayores que recibe el Personal Académico en su contrato, sea extensivo para el personal administrativo de base, a la vez, que lo señalado en la Cláusula 82 del Contrato Colectivo de Trabajo Académico sea extensivo al personal administrativo jubilado.

Nuevamente para ésta revisión contractual administrativa periodo 2014-2016 reitero mi propuesta, anterior y agrego nuevas iniciativas para dicha revisión siendo las siguientes:

Esta Secretaría de Trabajo y Conflictos Académicos a mi cargo, considera que **desde los orígenes del STUNAM el 27 de marzo de 1977 existe la Personalidad Jurídica de nuestro Sindicato**, el cual fue ratificado de facto como Sindicato de Institución en el momento en que se levanta la huelga el 10 de julio del mismo año con la firma del convenio tripartito suscrito por el Lic. Jesús Reyes Heróles, Secretario de Gobernación, el Dr. Guillermo Soberón Acevedo Rector de la UNAM y el Lic. Evaristo Pérez Arreola, Secretario General del STUNAM, desde ese entonces con afiliados académicos y administrativos. Obteniendo su registro como Sindicato de Institución a partir de la reforma al artículo 3° Fracción VII y 123 Constitucional, así como las adiciones de los Artículos 353-J al 353-U de la Ley Federal del Trabajo en el año de 1980, otorgándosele dicho registro el 21 de octubre del mismo año, con número 4920.

El STUNAM es Titular del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo de Base y aunque no somos todavía del Contrato Colectivo del personal Académico de la UNAM, Constitucionalmente también podemos representar en lo individual y en lo general al Personal Académico afiliado al mismo, ya que esto se encuentra establecido desde la firma del convenio tripartito de 1977 y es vigente en la actualidad.

Por lo anteriormente mencionado propongo: Que el Pliego Petitorio de ésta Secretaría de Trabajo y Conflictos Académicos del STUNAM, sea entregado en la Mesa General de Trabajo para su conocimiento y programación de una atención específica incluida la participación de los Delegados Sindicales Académicos conjuntamente con el Comité Ejecutivo

Como es de todos sabido los administradores de la UNAM se encuentran en campaña permanente de desafiliación de los académicos afiliados al STUNAM, Sindicato de Institución, dichos administradores se encargan quincena tras quincena de rasurar nuestro padrón sindical académico, **propuesta 1.- Exigimos alto a la intromisión de la administración universitaria en la vida interna del Sindicato, no al condicionamiento para el otorgamiento de las prestaciones al personal académico afiliado al STUNAM , presionándoles para que se desafilien del mismo.**

Propuesta 2.- Ésta Secretaría de Trabajo y Conflictos Académicos demanda y propone que en el marco de la revisión contractual se suscriba un convenio en el cual la Administración Universitaria se comprometa a respetar la vida interna del STUNAM y de sus afiliados académicos.

CON RELACIÓN A LA ATENCIÓN MEDICA Y GASTOS MÉDICOS MAYORES

Por otra parte y debido a los deficientes e insuficientes servicios médico- asistenciales que proporciona el ISSSTE a los trabajadores administrativos y académicos de la UNAM, el STUNAM observa que el Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico de ésta Universidad destaca que en su clausulado presenta beneficios tales como el acceso al Seguro de Gastos Médicos Mayores para los Académicos de Tiempo Completo y establece de manera opcional que aquellos académicos que no cuentan con 40 horas pueden acceder a éste beneficio solicitando se les descuente proporcionalmente el costo de dicho seguro de acuerdo al número horas que se requieren para tener el tiempo completo. Cabe mencionar que el personal de confianza y de honorarios tiene acceso a este seguro, no así el personal administrativo de base que también labora para la UNAM y sin embargo es discriminado para dicho beneficio.

*Por lo que ésta Secretaría de Trabajo y Conflictos Académicos insiste y reitera su propuesta en el sentido de: **QUE EL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES QUE RECIBE EL SECTOR ACADÉMICO TAMBIÉN SEA OTORGADO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE, CON CONDICIONES SIMILARES A LOS ACADÉMICOS.** Ya que considero que ésta puede ser una alternativa para atenuar los problemas de salud que vienen padeciendo un número importante de trabajadores que no ven atendidas sus necesidades y atención médica hospitalaria. **Cabe señalar que existe ya una Carta Compromiso de la UNAM para atender esta demanda.***

A pesar de que el personal académico en su Contrato Colectivo de Trabajo, Cláusula 82 tiene el beneficio de la gratuidad de anteojos, aparatos ortopédicos, auditivos, prótesis, sillas de ruedas, muletas, andaderas y consulta dental, haciéndola **extensiva al personal académico jubilado** a través de la Comisión Mixta de Prestaciones Sociales, éste mismo beneficio no se otorga al personal administrativo de base jubilado, sector de trabajadores que también han prestado sus servicios a la UNAM. En términos de que somos un Sindicato de Institución, ésta Secretaría de Trabajo y Conflictos Académicos considera que en la Universidad Nacional Autónoma de México no deben existir ni manejarse acciones discriminatorias y excluyentes para los sectores que conforman la Comunidad Universitaria, como es el de los trabajadores administrativos de base activos y jubilados.

*Por lo que en éste rubro, ésta Secretaría de Trabajo y Conflictos Académicos propone: **QUE ESTA PRESTACIÓN SEA EQUITATIVA PARA AMBOS SECTORES DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS QUE PRESTARON SUS SERVICIOS DURANTE MUCHOS AÑOS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO,** en atención de que por parte de la Administración Universitaria debe existir congruencia y respeto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en sus artículos 1° y 2° hace referencia a los Derechos Humanos. Cabe recordar a la administración de la UNAM que existe una carta compromiso para aceptar y resolver los casos específicos que el STUNAM le haga llegar.*

Ésta Secretaría de Trabajo y Conflictos Académicos propone LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN MIXTA PERMANENTE Y PARITARIA (UNAM-STUNAM) DE PRESTACIONES SOCIALES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO ACTIVO Y JUBILADO.

Por otra parte observamos que en la UNAM se continúan realizando contrataciones por honorarios y servicios profesionales, que además de invadir la materia de trabajo del sector administrativo de base, también excluyen a los académicos en servicio de optar por plazas académicas vacantes para realizar funciones de docencia, investigación, extensión y difusión de la cultura.

Por lo cual ésta Secretaría de Trabajo y Conflictos Académicos propone y exige: QUE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO SE REALICE CON LOS TRABAJADORES ACADÉMICOS EN SERVICIO ACTIVO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNAM Y QUE REÚNEN LOS REQUISITOS PARA SER CONTRATADOS.

Cabe hacer notar que la distribución de BECAS de la UNAM para que los hijos de los Trabajadores Académicos y Administrativos continúen estudiando en escuelas incorporadas a la UNAM, **no es equitativo**, ya que mientras al STUNAM se le asignan 35% de las becas, a la AAPAUNAM le entregan el 65% de dichas Becas.

Por lo que ésta Secretaría de Trabajo y Conflictos Académicos propone y exige: QUE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS BECAS SEA DEL 50% PARA CADA ORGANIZACIÓN.

También es de hacer notar que con relación al acceso a los medios de Radio y Televisión de la UNAM, a la AAPAUNAM se le han dado más facilidades para participar con un espacio en estos medios electrónicos, dicho beneficio se contempla en una de las cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo Académico.

Conforme a lo antes referido, ésta Secretaría de Trabajo y Conflictos Académicos propone: LA APROBACIÓN DE UNA CLÁUSULA NUEVA EN DONDE LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA OTORGUE EN FORMA EQUITATIVA EL ESPACIO PARA QUE EL STUNAM, SINDICATO DE INSTITUCIÓN PARTICIPE CON UN PROGRAMA DE RADIO Y TELEVISIÓN EN RADIO UNAM Y EN EL CANAL DE TELEVISIÓN UNIVERSITARIA.

Solicitar se inserte en la cláusula 21 del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo el siguiente párrafo "LA UNAM NO PODRÁ RESCINDIR O DAR POR CONCLUIDO EL CONTRATO DE TRABAJO DE NINGÚN MIEMBRO DEL STUNAM QUE DISFRUTE DE LICENCIA SINDICAL EN LOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA 117, MIENTRAS DURE ÉSTA, SALVO QUE INCURRA EN ALGUNA CAUSA LEGAL QUE SEA PARTICULARMENTE GRAVE, O QUE HAGA IMPOSIBLE LA CONTINUACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL".

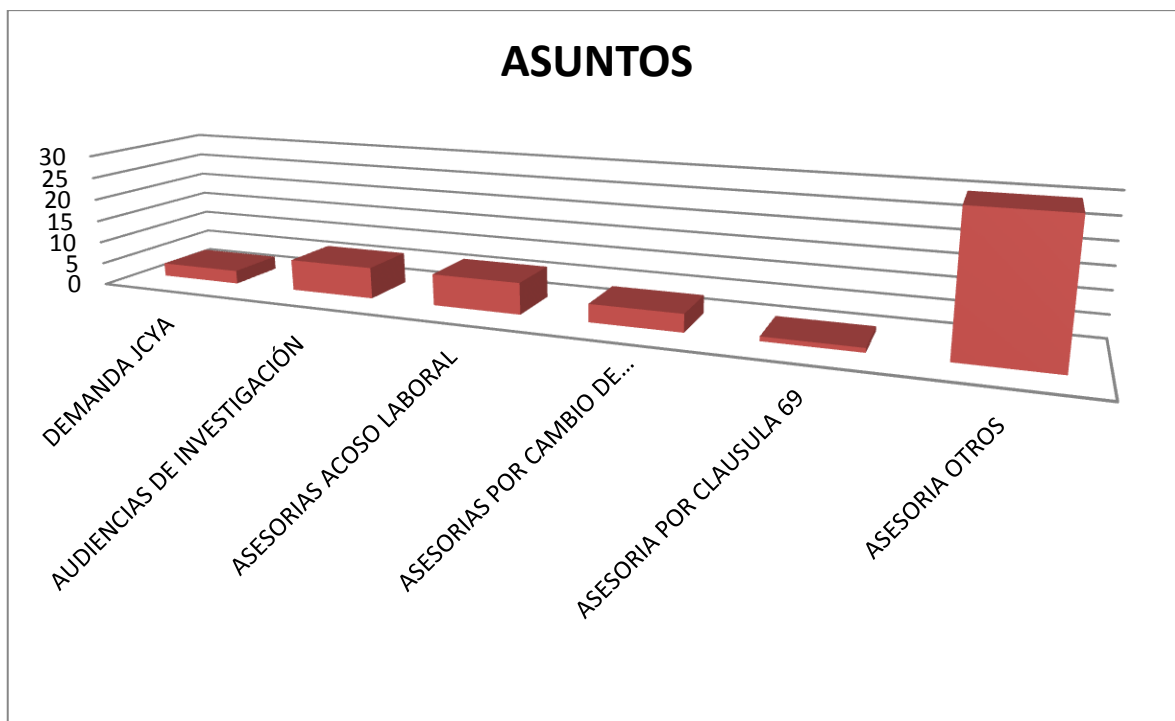
Es importante hacer notar que dentro de las actividades de la Secretaria de Trabajo y Conflictos Académicos, se asistió y atendió en diversas ocasiones la problemática académico-laboral de dependencias como: Facultad de Derecho en el mes de febrero de 2014, FES-ARAGON, FES-ZARAGOZA, Facultad de Medicina, Facultad de Odontología, Coordinación del Sistema de Educación Abierta y a Distancia (CUAED) entre otras.

Departamento Jurídico (Asesoría y Defensa Académico-Laboral)

En virtud de la condición precaria y constante violaciones a los derechos laborales- académicos del Personal Académico, afiliado a nuestra organización sindical el STUNAM, el Departamento Jurídico de la Secretaria de Trabajo y Conflictos Académicos, tiene a bien exponer, que se ha representado jurídicamente a nuestros afiliados en los siguientes asuntos:

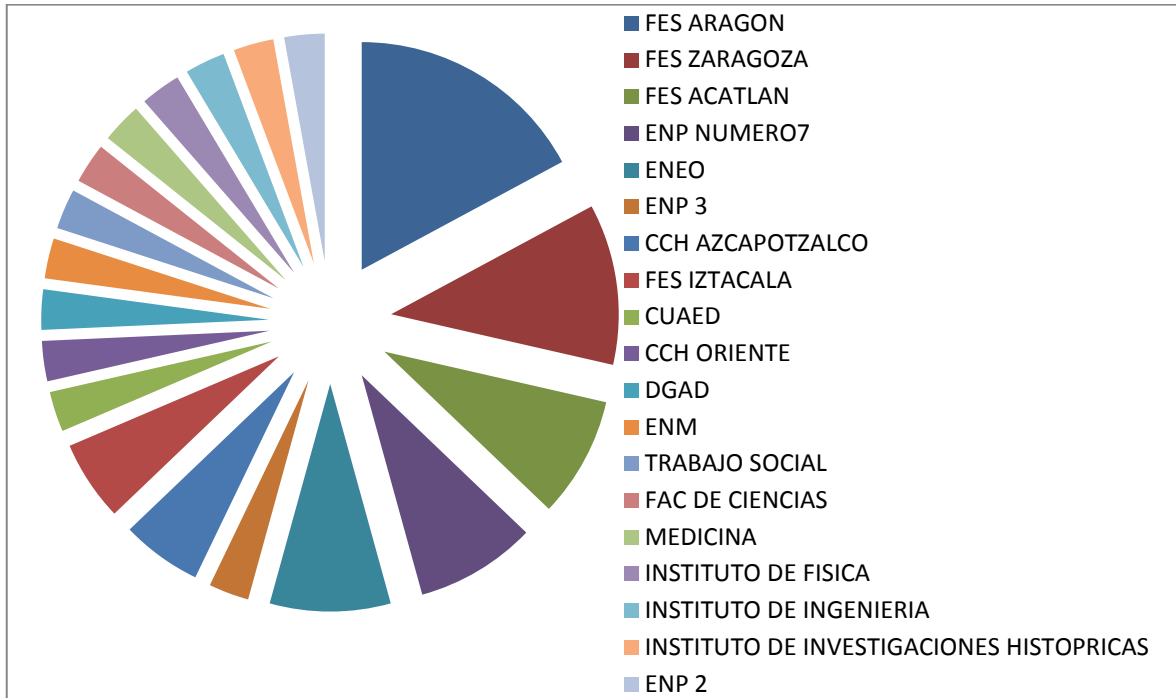
- **3 Demandas ante la Junta de Conciliación y Arbitraje.**
- **7 Audiencias de Investigación, todas ellas a favor de nuestros representados sin perjuicio alguno.**
- **7 Asesorías por Acoso Laboral.**
- **4 Asesorías por Cambio de Horario.**
- **1 Asesoría por Violentar la Clausula 69 del CCT para Académicos.**
- **30 Asesorías Jurídicas, por diferentes causales como, Solicitud para Examen de Oposición, Asignación de Horas, Tramites ante Bolsa de Trabajo y Afiliaciones, Jubilación.**

Haciendo un total de 52 asuntos atendidos, con resultados a favor del demandante.



Así mismo se hace notar que el mayor número de dependencias que violentan los derechos laborales-académicos son:

FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ARAGÓN
FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZARAGOZA
FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ACATLAN
PREPARATORIA 7
ENEO
PREPARATORIA 2
PRAPARATORIA 3
CCH AZCAPOTZALCO
FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES IZTACALA



Por lo que este Departamento Jurídico de la Secretaría de Trabajo y Conflictos Académicos, estará vigilando que se respeten los derechos plasmados en el contrato Colectivo de Trabajo para nuestros afiliados académicos.

Sin más, solo me resta agradecer a mis colaboradores: **Carlos Ortiz Mondragón, Juan Sánchez Vázquez, Julio César Flores Solís, Irasema Lillian Ortega Estrada y Jorge Alberto Cruz Ramírez**, por toda su dedicación y capacidad para sacar adelante los trabajos presentados en el presente informe de la Secretaría a mi cargo.

Por su Atención Muchas Gracias.

ATENTAMENTE
“UNIDOS VENCEREMOS”

México D. F. a 1 de agosto de 2014

C. D. E.O. ERNESTO ORTIZ CRUZ
Secretario de Trabajo y Conflictos Académicos